



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

D. Alberto de Suelbes Clararunt, y Doña Juva
de Castilla, y Craxer, fernz, & Luna, Peror. Manrique Pater-
noy Ombun, y Saganta S.^o de los Lugares de Suelbes y
Atazona. Intend.^{te} G^{ral}. desta Provincia de
Castilla. Sabex a los Señores Jueces, y Justicias de los Pue-
blos de esta Provincia, que aqui se contenida,
como por parte del S.^o Adm.^{or} G^{ral}. de R^{ta} Prov.
de este Reino, y por ante el suscripto es, mayor de
ellas se presento en mi cargo desta petición la
qual y auto asu Continuación proveido es del tenor
siguiente.

Pet^{or} Nicolas Mañz. de Ayala canón, de D.^o Pedro de An-
nora Adm.^{or} G^{ral}. de R^{ta} Prov.^o de esta Ciu.^{dad} y de
este Reino por su mag.^d como mejor haia lugar. Digo
que esta para espurar el presente mes de Abril en que
los Pueblos de este Reino, y Agregados han de hacer su in-
terno pago de sus Desambientos de dhas Rentas haciendo
grande falta estos Caudales para los fines de su Desti-
no. A V.^{ra} pido y p^{ro} que en conformidad y ob-
servancia por lo dispuesto por su mag.^d se habe
mandar se despachen venidas adhos Pueblos con el
despacho regular, para que cumplido que sea este
presente mes acudan adan satisfacion del
Importe de sus encaberam.^{tos} baxo los apertubim.^{tos}
que V.^{ra} tubiere por bien, pido Justicia de uno y

